

# CURADURIA 2 URBANA

Cartagena de Indias D. T y C. 19 De Diciembre de 2017

<b>CONTRALORIA</b> <small>SECRETARIA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS</small>	
No DE RADICACION	0228
FECHA	31/01/2018
HORA	9:25 am
No FOLIOS	2
FIRMA	<i>Yolenis R.G.</i>

Doctor  
FREDDY QUINTERO MORALES  
Contralora Distrital de Cartagena  
IVAN DE AVILA  
Lider Auditoria  
Pie de la Popa Calle 29 D 19 A 09 (Casa Moraima)  
Cartagena

*Recibido  
31/01/2018  
10:01 AM  
Ely*

Referencia: OFICIO DC-0353-17 INFORME FINAL AUDITORIA  
2016 - PLAN DE MEJORAMIENTO

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, anexo a la presente estamos remitiendo plan de mejoramiento.

Cordialmente,

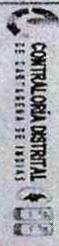
  
GUILLERMO MENDOZA JIMENEZ  
Curador Urbano Nº 2 (P)  
Proyecto Luis Tolosa C.



**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

2000048983

Centro Calle del Candilejo Nº 33-23  
Tel: 6600819 / 6600814  
[www.curaduria2cartagena.com](http://www.curaduria2cartagena.com)



PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CURADURIA DOS (2) PRODUCTO DE LA AUDITORIA ESPECIAL A LA CURADURIA VIGENCIAS 2016

CODIGO: HQ2-E-01

Julio 23/2013

2

PAGINA: 1 DE 1

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
					Enero del 2018	Diciembre 31-2018	El 100% de los contratos de prestación de servicios deben estar enumerados por vigencias conforme lo establece la ley 594 del 2000, y con toda la documentación necesaria para la ejecución contractual	Que los contratos de prestación de servicios, estén debidamente identificados por vigencias, conforme lo establece la ley 594 del 2000, y con todos los requisitos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	
	Hallazgo administrativo N°2. Verificar que los contratos (CURADURIA URBANA 2. Dentro de la de Prestación de servicios muestra seleccionada se determinó que están enumerados por parte de esta comisión que los contratos vigencias, conforme lo no se encuentran enumerados por establece la ley 594 del vigencias, en virtud de la ley 594 del 2000, ley de archivo, además 2000). Ley de archivo, ya que los que las carpetas deben estar contratos siempre se identifican con el debidamente número de contrato y nombre del debidamente contratista y las carpetas deben estar identificadas, allegándole rotuladas y este debe contener el toda la documentación nombre y código de la serie documental, necesaria para su ejecución, el nombre de la dependencia y de la con sus respectivos formatos carpeta, aunado que no aparecen de hoja de vida única. La allegados los antecedentes judiciales, la declaración de renta, declaración de bienes y renta, y el declaración de bienes y renta, formato de hoja de vida único.	Verificar que las hojas de vida de los empleados de la Curaduría Urbana Dos (2), en desarrollo de la presente Auditoría se revisaron las necesarias, verificándose las hojas de vida del personal vinculado en la vigencia 2016 en las cuales se evidenció ausencia en la documentación, falta de verificación de antecedentes, lo que presuntamente puede deberse a desconexión del proceso de gestión de talento humano. Es de hacerse saber que debe utilizarse el formato de hoja de vida Única de Persona Natural, Conforme lo establece, formato de declaración de bienes y renta conforme a las leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998). Observación administrativa sin alcance.	Recurso Humano	Jefe de Recurso Humano	Enero del 2018	Diciembre 31-2018	El 100% de las Hojas de vida de los empleados de la Curaduría deben debidamente organizadas con toda la documentación allegada, debidamente verificada	Que las hojas de vida de los empleados de la Curaduría, con toda la documentación necesaria, debidamente verificada.	

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Cargo:

DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

curador urbano número Dos (2)



26/19 de Octubre 23 de 2016  
900 151 222-2  
REGAR ALEXANDER PEREZ

ORIGEN CARTAGENA	DESTINO CARTAGENA - BOLIVAR	FECHA 2016-01-29	HORA 18:07:12
PARA: FREDDY QUINTERO MORALES			
Direccion: CP: [N°] PIE DE LA POPA CALLE 29 D 19 A 09 CASA MORAIMA			
Ciudad - Pais: CARTAGENA - COLOMBIA			
Teléfono: -			
NIK-CC-Codi: -			
PESO (KGS/LIBRAS) / CM DE 0 KGS/ 138 Unidades			
LARGO ANCHO ALTO 0 X 0 X 0			
Valor Declarado \$0,00			
Porcentaje Seguro \$1,00			
Carga Valore \$0,00			
Flete \$0,00			
Valor Total \$1,00			

Guia No. 2000048983



**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integradas

OFICINA CARTAGENA  
900 151 222-2  
BOSQUE TV 49 # 21A 53  
662 85 19  
www.certipostal.com  
operacionescartagena@certiposta

REMITENTE

ESTE NOMBRE LEGIBLE-BELLO	DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	

Por FivePoint (www.fivepoint.com) [Codigo de Impresión: 87442, Cdnr, 46399]

Usuario: operaciones.cartagena